

**ASOCIACION MUNICIPAL DE GANADEROS Y  
CAMPEÑINOS POR LA DEFENSA DEL TERRITORIO DE  
LAS VÍCTIMAS Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DEL  
MUNICIPIO DE ALBANIA**



**NIT: 900.700.328-9**

**ACTA DE EVALUACIÓN FINAL Y SELECCIÓN DE PROPONENTE  
INVITACIÓN PRIVADA No. 001 de 2025  
PIDAR No. 217/2025**

**Objeto**

Mesa Técnica de Evaluación de las propuestas presentadas en la convocatoria adelantada mediante el Término de Referencia No. 001 de 2025, cuyo objeto es la “Adquisición de herramientas, insumos, maquinaria, animales vivos y material vegetal para la fase de ejecución del proyecto denominado: Repoblamiento bovino con mejoramiento genético a través de fertilización in vitro: aplicación de biotecnologías reproductivas en ganaderías sostenibles del departamento de Caquetá”, en el marco de la implementación del PIDAR 217 de 2025.

**Consideraciones**

En el marco de la sesión del Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) realizada el día veintinueve (29) de enero de 2026, se procedió a la presentación de los resultados de la evaluación de la oferta recibida en desarrollo del Término de Referencia No. 001 de 2025 – Invitación Privada, correspondiente al PIDAR No. 217 de 2025.

Para efectos de contextualización del proceso, se dejó constancia de que el día nueve (09) de enero de 2026 la Agencia de Desarrollo Rural – ADR publicó en su página web el referido Término de Referencia. Así mismo, conforme al cronograma establecido en la convocatoria, se indicó que la fecha límite para el cierre del proceso fue el día diecinueve (19) de enero de 2026, a las 4:00 p. m.

Una vez vencido el plazo establecido para la recepción de ofertas, se registró la radicación de una (1) propuesta, presentada de manera física en la oficina de la Unidad Técnica Territorial 11, ubicada en la ciudad de Neiva, por parte del siguiente oferente:

No.	Nombre del Proponente	Nombre del radicador	Medio de presentación	Archivos/Tipo de documento	Fecha recepción propuesta
1	CONSORCIO GANADERÍA ADR	Jaime Eduardo Cuenca Cleves - Representante del proponente	Física	Una (1) carpeta AZ con quinientos veintiocho (528) folios  Una (1) memoria USB que contiene la información digital de la propuesta, correspondiente a setenta y dos (72) carpetas y ciento	19/01/2026  Hora: 03:45 pm

**ASOCIACION MUNICIPAL DE GANADEROS Y  
CAMPEVINOS POR LA DEFENSA DEL TERRITORIO DE  
LAS VICTIMAS Y LA INCLUSION SOCIAL DEL  
MUNICIPIO DE ALBANIA**



**NIT: 900.700.328-9**

				setenta y siete (177) archivos en formato pdf	
--	--	--	--	--	--

De conformidad con el cronograma establecido en el Término de Referencia (TdR) No. 001 de 2025, los días veintiuno (21) y veintidós (22) de enero de 2026 se llevó a cabo la Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas, instancia encargada de realizar el análisis jurídico, técnico y financiero de la propuesta radicada.

En desarrollo de dichas sesiones, se adelantó la evaluación integral de la oferta presentada, aplicando de manera estricta los criterios y lineamientos establecidos en el Manual para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, así como en los Términos de Referencia que rigen el proceso de selección.

**Resultado de la Evaluación**

Una vez adelantado el análisis técnico, jurídico y financiero de la propuesta recibida, en el marco de lo establecido en el Término de Referencia No. 001 de 2025, cuyo objeto es la “Adquisición de herramientas, insumos, maquinaria, animales vivos y material vegetal para la fase de ejecución del proyecto denominado: Repoblamiento bovino con mejoramiento genético a través de fertilización in vitro: aplicación de biotecnologías reproductivas en ganaderías sostenibles del departamento de Caquetá”, se determinó que la oferta presentó observaciones susceptibles de subsanación, conforme a lo previsto en los Términos de Referencia.

En consecuencia, y en observancia de los principios de transparencia, selección objetiva y debido proceso que rigen el presente procedimiento, el día veintiuno (21) de enero de 2026 la Mesa Técnica de Evaluación culminó la revisión de los documentos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes de la propuesta presentada.

Como resultado de dicha evaluación, y al evidenciarse que algunos requisitos no se encontraban acreditados en su totalidad, pero eran susceptibles de subsanación conforme a los Términos de Referencia No. 001 de 2025, el día veintidós (22) de enero de 2026 la Asociación Municipal de Ganaderos y Campesinos por la Defensa del Territorio de las Víctimas y la Inclusión Social del Municipio de Albania – ASOMAGACVIN, en su calidad de organización implementadora del PIDAR 217 de 2025, formuló requerimiento formal de subsanación al proponente CONSORCIO GANADERÍA ADR.

A continuación, se relacionan los aspectos que fueron objeto de requerimiento de subsanación, conforme a las conclusiones derivadas del proceso de evaluación:

1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE			
		Cumple	

**ASOCIACION MUNICIPAL DE GANADEROS Y  
CAMPEÑINOS POR LA DEFENSA DEL TERRITORIO DE  
LAS VICTIMAS Y LA INCLUSION SOCIAL DEL  
MUNICIPIO DE ALBANIA**



**NIT: 900.700.328-9**

No.	Requisito	SI	NO	Observación
9	<b>CERTIFICACIÓN BANCARIA</b>		X	En su calidad de proponente plural (consorcio), no allega la certificación bancaria de la totalidad de sus integrantes, conforme a lo exigido en los Términos de Referencia. En consecuencia, el requisito deberá ser subsanado, mediante la presentación de la certificación bancaria vigente de cada uno de los miembros del consorcio.
13	<b>POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>		X	El proponente no acredita correctamente el requisito, toda vez que el beneficiario indicado en la póliza de seriedad de la oferta no corresponde a la organización contratante, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia. En consecuencia, el requisito deberá ser subsanado, ajustando el nombre del beneficiario de la póliza a ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE GANADEROS Y CAMPEÑINOS POR LA DEFENSA DEL TERRITORIO DE LAS VÍCTIMAS Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ALBANIA – ASOMAGACVIN.

**2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE**

No.	Requisito	Cumple		Observación.
		SI	NO	
1	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, el proponente persona jurídica o natural o proponente plural, para acreditar este requisito deberá suscribir y presentar el ANEXO <b>FORMATO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO</b> debidamente suscrito por el representante legal del proponente por el cual acredita que conoce y se compromete a dar cumplimiento en su totalidad a las especificaciones técnicas mínimas obligatorias incluidas en el <b>ANEXO No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO</b> , en los términos y plazos establecidos, en caso de resultar favorecido.		X	El proponente no acredita de manera integral el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas, toda vez que no allega las fichas técnicas organizadas y numeradas conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.  El requisito deberá ser subsanado, mediante la presentación de las fichas técnicas debidamente organizadas y numeradas.

**ASOCIACION MUNICIPAL DE GANADEROS Y  
CAMPEÑINOS POR LA DEFENSA DEL TERRITORIO DE  
LAS VICTIMAS Y LA INCLUSION SOCIAL DEL  
MUNICIPIO DE ALBANIA**



**NIT: 900.700.328-9**

3	<p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> El proponente deberá acreditar experiencia específica inscrita en el RUP, en el desarrollo de las siguientes actividades: <b>1)</b> El proponente persona natural o jurídica o cualquiera de los integrantes del proponente plural deberá aportar experiencia de por lo menos Dos (02) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea: Inseminación (IATF), suministro de medicamentos, implementos de I.A y T.E, equipos e insumos veterinarios. <b>2)</b> El proponente persona natural o jurídica o cualquiera de los integrantes del proponente plural deberá aportar experiencia de por lo Un (01) contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea: Adquisición de pajillas para realización de protocolo de inseminación artificial. <b>3)</b> El proponente persona natural o jurídica o cualquiera de los integrantes del proponente plural deberá aportar experiencia de por lo Un (01) contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea: Fortalecimiento a ganaderos mediante repoblamiento bovino utilizando biotecnología reproductiva asistida en razas aptas para el entorno. <b>4)</b> El proponente persona natural o jurídica o cualquiera de los integrantes del proponente plural deberá aportar experiencia de por lo Un (01) contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea o tenga relación con: el suministro o compraventa de bovinos preñados confirmados con embrión sexado. <b>5)</b> El proponente persona natural o jurídica o cualquiera de los integrantes del proponente plural deberá aportar experiencia de por lo Un (01) contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea: Suministro o compraventa de insumos agropecuarios o veterinarios.</p>	X	<p>El proponente no acredita de manera integral la experiencia específica exigida en los Términos de Referencia, toda vez que la documentación aportada presenta inconsistencias formales frente a las reglas establecidas para su acreditación, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En las experiencias específicas 1, 2, 4 y 5, no se indica la dirección ni el teléfono del contratante, conforme a lo dispuesto en el literal “j” de las reglas para la acreditación de la experiencia general y específica.</li> <li>• En la experiencia específica 3, no se allega el acta de liquidación del contrato aportado, documento exigido para su acreditación.</li> </ul> <p>En consecuencia, el requisito deberá ser subsanado, mediante la corrección y complemento de la información y documentos señalados, en los términos establecidos en los Términos de Referencia.</p>
	<p><b>REGISTRO ICA - COMO PROVEEDOR DE INSUMOS AGROPECUARIOS.</b> El proponente singular persona natural o jurídica o alguno de los integrantes del proponente plural deberá aportar</p>		<p>El proponente no acredita el requisito exigido, toda vez que no allega la Resolución expedida por el ICA mediante la cual se otorga el registro como proveedor o</p>

**ASOCIACION MUNICIPAL DE GANADEROS Y  
CAMPEÑINOS POR LA DEFENSA DEL TERRITORIO DE  
LAS VICTIMAS Y LA INCLUSION SOCIAL DEL  
MUNICIPIO DE ALBANIA**



**NIT: 900.700.328-9**

5	como requisito habilitante de carácter técnico Resolución expedida por el ICA, por medio de la cual se otorga el registro como proveedor o comercializador de insumos agropecuarios.	X	comercializador de insumos agropecuarios, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia. El requisito deberá ser subsanado, mediante la presentación de la respectiva Resolución.
6	<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y STOCK DEL PROVEEDOR DEL VIVERO Y REGISTRO ICA.</b> El proponente singular persona natural o jurídica o proponente plural deberá aportar como requisito habilitante de carácter técnico certificación expedida por el proveedor del vivero con Resolución expedida por el ICA para la producción y comercialización de material vegetal, en la cual conste la disponibilidad y stock, suscrita por el representante legal del proveedor, así como cámara de comercio del establecimiento de comercio. <b>Nota:</b> Para acreditar este requisito habilitante el proponente deberá general el respecto certificado, anexando con ello la resolución ICA del proveedor, y certificado de existencia y representación legal o registro mercantil con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.	X	El proponente no acredita de manera integral el requisito exigido, toda vez que no allega la Resolución expedida por el ICA que otorga el registro al proveedor del vivero para la producción y comercialización de material vegetal, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia. El requisito deberá ser subsanado, mediante la presentación de la respectiva Resolución.

**Notificación de la solicitud de subsanaciones**

En el requerimiento de subsanación se indicó que la fecha límite para la entrega de los documentos sería el día veintisiete (27) de enero de 2026, hasta las 4:00 p.m. Así mismo, se advirtió que la no presentación de las subsanaciones dentro del plazo establecido constituiría causal de rechazo de la propuesta, de conformidad con lo previsto en el numeral 20 – Causales de Rechazo, literal d) de los Términos de Referencia No. 001 de 2025, el cual establece:

*“Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.”*

Así mismo, se precisó que los documentos de subsanación debían ser remitidos a los correos electrónicos establecidos en los Términos de Referencia No. 001 de 2025, a saber: [utt.neiva@adr.gov.co](mailto:utt.neiva@adr.gov.co) y [asomagac@gmail.com](mailto:asomagac@gmail.com).

**ASOCIACION MUNICIPAL DE GANADEROS Y  
CAMPEÑINOS POR LA DEFENSA DEL TERRITORIO DE  
LAS VÍCTIMAS Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DEL  
MUNICIPIO DE ALBANIA**



**NIT: 900.700.328-9**

**Verificación de subsanaciones**

Continuando con el proceso de evaluación y en cumplimiento del cronograma establecido en el Término de Referencia No. 001 de 2025, el día veintiocho (28) de enero de 2026 se llevó a cabo una nueva sesión de la Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas, con el fin de verificar la documentación allegada por el proponente en la etapa de subsanación, la cual fue presentada dentro del plazo establecido, conforme a las observaciones previamente notificadas.

La verificación se realizó en estricto apego a los principios de legalidad, transparencia y selección objetiva, y tuvo como finalidad constatar el cumplimiento de los requisitos habilitantes previstos en el procedimiento de selección.

Una vez efectuado el análisis de la documentación allegada por el proponente en el marco del trámite de subsanación, la Mesa Técnica de Evaluación determinó que, efectuados y verificados los ajustes requeridos respecto de los documentos de carácter jurídico y técnico, la propuesta cumple en su totalidad con los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia No. 001 de 2025, acreditando lo exigido para efectos de su habilitación dentro del proceso de selección.

**Calificación de los criterios ponderables de la propuesta**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación Privada No. 001 de 2025, la propuesta presentada por el proponente fue evaluada con base en los criterios ponderables definidos, obteniendo un puntaje total de noventa (90) puntos sobre cien (100), conforme al resultado de la verificación realizada.

<b>No.</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
1	Oferta Económica	50	50
2	Oferta Valor Agregado formación académica del personal mínimo.	10	0
3	Propuesta presentada por EPSEA debidamente constituida	15	15
4	Apoyo a la industria Nacional.	5	5
5	Mipymes	5	5
6	Punto de acopio en el Domicilio principal de la Organización Beneficiaria.	15	15
<b>Puntaje Total</b>		<b>100</b>	<b>90</b>

**ASOCIACION MUNICIPAL DE GANADEROS Y  
CAMPEÑINOS POR LA DEFENSA DEL TERRITORIO DE  
LAS VICTIMAS Y LA INCLUSION SOCIAL DEL  
MUNICIPIO DE ALBANIA**



**NIT: 900.700.328-9**

**Verificación de la oferta económica**

Tras la revisión de la oferta económica presentada, se constató que los valores unitarios ofertados para los activos productivos incluidos en la propuesta no superan los precios techo establecidos en los Términos de Referencia. Así mismo, se verificó que el valor total de la oferta, correspondiente a NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$9.055.408.305), se encuentra dentro del presupuesto oficial definido en el Plan Operativo de Inversión (POI), dando cumplimiento a lo previsto en el componente financiero del proceso de selección.

**🚦 Concepto de La Mesa Técnica de Evaluación**

En virtud del análisis jurídico, técnico y financiero realizado, de la evaluación de los criterios ponderables, de la verificación de la oferta económica y una vez revisadas y verificadas satisfactoriamente las subsanaciones presentadas por el proponente, la Mesa Técnica de Evaluación, en sesión realizada el día veintiocho (28) de enero de 2026, recomienda al Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) del PIDAR 217 de 2025 adjudicar el contrato de compraventa para la “Adquisición de herramientas, insumos, maquinaria, animales vivos y material vegetal para la fase de ejecución del proyecto denominado: Repoblamiento bovino con mejoramiento genético a través de fertilización in vitro: aplicación de biotecnologías reproductivas en ganaderías sostenibles del departamento de Caquetá”, correspondiente a la Invitación Privada No. 001 de 2025.

La recomendación de adjudicación se realiza a favor del proponente CONSORCIO GANADERÍA ADR, quien, una vez surtido el proceso de subsanación, resultó habilitado y obtuvo un puntaje total de noventa (90) puntos sobre cien (100). Así mismo, se constató que su oferta económica cumple con las condiciones financieras del proceso, al no superar los precios unitarios techo establecidos y encontrarse el valor total de la propuesta, por \$9.055.408.305 M/CTE, dentro del presupuesto oficial definido en el Plan Operativo de Inversión (POI), conforme a lo dispuesto en los Términos de Referencia.

**Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) para la Presentación del Informe de Evaluación de la Propuesta y Selección del Proponente**

El día veintinueve (29) de enero de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) en el procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – Modalidad Directa, se reunió el Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) del PIDAR aprobado mediante Resolución No. 217 de 2025, con el fin de conocer, analizar y adoptar decisión sobre el informe final de evaluación de la propuesta, elaborado por la Mesa Técnica de Evaluación.

Dicho informe incorporó de manera integral los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, la calificación de los criterios ponderables de la propuesta, así como la verificación de la oferta económica y de los demás aspectos previstos en la

**ASOCIACION MUNICIPAL DE GANADEROS Y  
CAMPEÑINOS POR LA DEFENSA DEL TERRITORIO DE  
LAS VÍCTIMAS Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DEL  
MUNICIPIO DE ALBANIA**



**NIT: 900.700.328-9**

convocatoria, conforme a las disposiciones establecidas en el Término de Referencia No. 001 de 2025, el Plan Operativo de Inversión (POI) y el Manual para la Ejecución de los PIDAR, constituyéndose en el soporte técnico, financiero y jurídico para la adopción de la decisión por parte del CTGL.

En virtud de lo anterior, el CTGL:

**DECIDE:**

**PRIMERO:** Seleccionar al proponente CONSORCIO GANADERÍA ADR como adjudicatario del contrato de compraventa derivado de la Invitación Privada No. 001 de 2025, por haber presentado una propuesta que cumple con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, establecidos en el Término de Referencia, así como con los criterios de calificación aplicables. En consecuencia, el valor adjudicado asciende a NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$9.055.408.305).

**SEGUNDO:** Disponer la publicación del presente acto en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), para conocimiento de los proponentes y demás interesados, conforme a lo previsto en el procedimiento aplicable.

Se expide a los veintinueve (29) días del mes de enero del año 2026.

Atentamente,

*Gilberto Guzmán*

**GILBERTO GUZMÁN VALDERRAMA**  
C.C 17.683.330 de La Dorada Caldas  
Representante Legal ASOMAGACVIN